

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

# MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**16024** *RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2003, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionario de carrera, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado.*

Por Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 2 de septiembre de 2002 (Boletín Oficial del estado del día 5), fueron convocadas pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, a fin de posibilitar la participación en las mismas a las personas afectadas por las Sentencias del Juzgado de lo Social número 3 de Vigo, de fecha 31 de julio de 1966, y del Juzgado de lo Social número 6 de Málaga, de fecha 2 de noviembre de 1999.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las citadas pruebas selectivas, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de

Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionario de carrera, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, al aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo de esta Resolución, con expresión del destino que se le adjudica.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 25 de julio de 2003.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Hacienda y Director General de la Función Pública.

#### ANEXO

##### Cuerpo: Gestión de Sistemas e Informática de la Admón. del Estado

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel CD C. específico
1	4611504768 A 1117	García Guzmán, Francisco.	10-06-1960	Ministerio de Hacienda. Gerencias Catastrales. Gerencia Territorial de Málaga.	Málaga. Málaga. Jefe Sección Normalización.	22 4.278,96

#### Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

F.N.: Fecha de nacimiento.

Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino.

C. Específico: Complemento Específico.

S.G.: Subdirección General.